ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No.	No. 34-14-14-1172 de 2023
CONTRATISTA	HR INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.133.073-1 Representante Legal YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS CC 79.797.938 de Bogotá D.C
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
VALOR INICIAL	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2023
FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023

CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN:

1. El día 18 de septiembre de 2023, entre HR INGENIERÍA S.A.S y EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

2. El plazo estimado para la ejecución del contrato fue de cuatro meses, contados a partir del acta de inicio, sin que pueda exceder el 30 de diciembre del 2023 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato el 02 de octubre del 2023, se dio inicio en la Plataforma Secop II, el Contrato de Obra Pública No. 34-14-14-1172 de 2023.

4. El valor del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.

5. El CONSORCIO VIAS KASAF, radica ante HR INGENIERIA S.A.S, el oficio 80-VIASKASAF-2023, solicitando la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 34-14-03-1159 de 2023 el cual tiene por objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ",* desde el 28 de diciembre del 2023 hasta el 11 de enero del 2024, en atención a la siguiente justificación:

 (…)

 1. *PREDIOS EN POSIBLE CONDICIÓN DE RIESGO DENTRO DEL TRAMO INICIAL K0+00 AL K0+400.*

…entrega de la información solicitada en lo relacionado a la valoración de la oficina de gestión del riesgo y la evaluación técnica efectuada por los especialistas de la interventoría y de la entidad contratante, además de la caracterización del entorno efectuada lo que no en nuestra calidad de contratistas nos permitirá, basados en la debida información técnica antes señalada, tomar las medidas necesarias de forma previa y fundamentadas en estos conceptos e indicaciones que permitan disminuir el riesgo a que se ven expuestas estas viviendas debido a malos procesos constructivos ajenos a nuestro alcance contractual y adicionalmente a que las mismas no respetan la franja de aislamiento para este tipo de vías, es decir del tipo terciario, correspondiente a 15 mts medidos a partir del eje de la vía por las actividades a desarrollar en el proceso de pavimentación de este sector en específico…

… Por lo anteriormente expuesto y en concordancia con lo señalado en el comunicado OFICIO No 64 -VIASKASAF-2023 - VIVIENDAS EN POSIBLE CONDICIÓN DE RIESGO presentamos solicitud de suspensión al contrato de la referencia hasta tanto sean subsanados de fondo nuestros requerimientos permitiéndonos de forma más segura intervenir el TRAMO INICIAL K0+00 AL K0+400…

2. *CIERRE POR TEMPORADA DE FIN AÑO EN EL SUMINISTRO DE ASFALTO*

… De acuerdo a lo informado por la planta de Asfalto ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. la cual se encuentra debidamente aprobada para el proyecto en comunicado del día 22 de diciembre de 2023 donde señala que:

De acuerdo a la información que nos llega de los distribuidores de los insumos frente a retrasos en el suministro de los mismos por cierre de fin de año, los cuales son usados en nuestra planta para la fabricación del concreto asfaltico que le estamos enviando a su proyecto, se informa que a partir del 28 de diciembre del presente año inclusive no será posible el despacho del material previamente acordado. Debemos señalar que hemos agotado todos los recursos a nuestro alcance para dar cumplimiento a los compromisos establecidos sin lograr normalizar el suministro de los insumos necesarios.

La fecha del reinicio del despacho del concreto asfaltico, para el próximo año dependerá que la prontitud en que los distribuidores de insumos normalicen su operación y despacho a nuestra planta, por lo que no podemos estimar una fecha exacta de reinicio de actividades. (…)

Por lo tanto, se hace imposible y escapa al alcance y a nuestra total responsabilidad finalizar las actividades de colocación de la carpeta asfáltica antes del 31 de diciembre de 2023, toda vez que es el único proveedor autorizado a la fecha para el suministro de este material. Adicionalmente señalamos que el material fue programado y acordado con dicha planta de manera previa y oportuna más sin embargo y pese a sus esfuerzos del proveedor, tal como señala en su documento (…) Debemos señalar que hemos agotado todos los recursos a nuestro alcance para dar cumplimiento a los compromisos establecidos sin lograr normalizar el suministro de los insumos necesarios.(…) y los nuestros esfuerzos en calidad de contratistas de obra por garantizar el debido suministro no es posible controlar todos los factores externos que afectan la fabricación de la mezcla asfáltica especificada para el proyecto en ejecución…

3. *DISMINUCIÓN EN MANO DE OBRA POR FIESTAS DE FIN DE AÑO Y FIESTAS REGIONALES FERIA DE CALI.*

… El Área metropolitana del Suroccidente de Colombia está integrada por su municipio núcleo Santiago de Cali, y por los municipios aledaños a esta, Candelaria, Dagua, Jamundí, Palmira, Yumbo. Además, de los municipios del norte del Cauca: Puerto Tejada y Villa Rica.2. Con 3.138.767 habitantes es la tercera área metropolitana en población e importancia a nivel nacional después del Región metropolitana Bogotá-Cundinamarca y Área metropolitana del Valle de Aburrá.3. De esta forma podemos establecer que estas ferias tienen un impacto relevante en el comportamiento social y económico de los municipios.

Basados en lo anterior y como es de conocimiento por parte de la entidad y la interventoría a partir del día 25 de diciembre se adelantan las ferias de Cali en la región, las mismas, que, aunque no se desarrollan en el municipio de Jamundí directamente si impactan de manera significativa su área metropolitana, dentro de la cual se encuentra entre otros el municipio de ejecución del proyecto…

4. *PARA TERMINAR, SE RECIBE COMUNICACIÓN EL DÍA DE HOY, 22 DE DICIEMBRE DE 2023, por parte del Sr. Ever Eloy Lozano como vocero de la comunidad beneficiada por la ejecución del proyecto donde señala:*

Por medio de la presente comunicación me permito solicitar, como vocero de la comunidad que la vereda Quinamayó en el Municipio de Jamundí, sea aplazada la construcción de la vía que comunica nuestro corregimiento con Robles debido a la cercanía de las fiestas de diciembre y las fiestas correspondientes a la feria de Cali.

Esto permitirá a mi comunidad disfrutar de las celebraciones de diciembre y enero del próximo año sin riesgos para nuestros niños, adultos mayores y la comunidad en general, generado por el tráfico de vehículos pesados, maquinaria y equipos para la construcción de la vía. (…)

6. El representante legal de la interventoría Ing. Yelman Yohani Hernández Rojas, a través de oficio HR-CE-34-14-14-1172-2023-0178 del 27 de diciembre del 2023, da alcance a la solicitud presentada por el contratistas, así:

(…)

2. *CONDICIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD.*

• De acuerdo al comunicado entregado por el proveedor de asfalto seleccionado por el contratista y aprobado por esta interventoría para el suministro de MDC-19 (Rocales y Concretos SAS), se notificó que a partir del 28 de diciembre del presente año no se contara con más despacho de material, dado que se han visto afectados por el suministro de insumos para la elaboración de la de la misma debido al cierre de fin de año, motivo por el cual no se podrá continuar con la instalación de mezcla asfáltica por parte del contratista durante el fin de año, actividad que claramente es la más representativa del proyecto.

• Debido a las fiestas de fin de año y las fiestas regionales de Cali, el contratista manifiesta que se vera altamente afectado en la consecución de mano de obra para la ejecución de las actividades que hacen parte del objeto contractual, situación que claramente afecta la ejecución normal del contrato, pero que se normalizara una vez finalicen las festividades

3. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA*

Dado que las situaciones enunciadas por el contratista en su oficio 80-VIASKASAF-2023 afectaran la ejecución normal del contrato de obra No. 34-14-14-1172 de 2023 durante el periodo de festividades y cierre de año, esta interventoría da aval a la solicitud realizada por el contratista y se permite recomendar la Alcaldía Municipal de Jamundí suspender temporalmente el contrato de la referencia desde el 28/12/2023 y hasta el 11/01/2024, viabilidad sustentada en la necesidad

de buscar el cumplimiento del objeto contractual que tiene como fin último el beneficio de las comunidades y usuarios de la zona objeto del proyecto(…)

7. Adional a ello, avala la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 34-14-14-1172 de 2023, y recomienda a la entidad suspender temporalmente el contrato de la referencia desde el 29 de diciembre del 2023 hasta el 11 de enero del 2024, sustentados en la necesidad de buscar el cumplimiento del objeto contractual que tiene como fin úlltimo el beneficio de las comunidades y usuarios de la zona del proyecto.

8. Previa aprobación de la Secretaría Jurídica, el 27 de diciembre del 2023, se suspende el Contrato de Obra Pública No. 34-14-14-1172 de 2023, razón por la cual se hace necesario suspender el Contrato de Interventoría, tendiendo en cuenta que el objeto contractual es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el 30 de diciembre de 2023, la supervisión considera pertinente la suspensión del contrato de interventoría, entendiendo que el ejercicio de la interventoría responde a la verificación y fiscalización de la ejecución de obra. Por tanto, se sugiere suspender el contrato a partir del 29 de diciembre de 2023, hasta el 11 de enero de 2024, y/o hasta que sean superados los inconvenientes que dieron pie a la suspensión del contrato de obra.

ELIECER ACOSTA REVELO
Supervisor Designado
Secretaria de Infraestructura Física

Jamundí, 29 de diciembre de 2023